



LEY DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010 No. 068

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA

Artículo 1. De conformidad con el artículo 158, parágrafo I, atribución 14ª de la Constitución Política del Estado, se ratifica el "Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres entre los Gobiernos de Bolivia y del Perú", suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 27 de agosto de dos mil tres.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través de una Declaración Interpretativa, deberá comunicar al Gobierno de la República del Perú, que la denominación "República de Bolivia"; deberá entenderse como "Estado Plurinacional de Bolivia", de conformidad con la Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Sen. René Oscar Martínez Callahuanca
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Héctor Enrique Arce Zaconeta
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés A. Vilca Daza
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Clementina Carrizo Cruz
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. José Antonio Yucra Paredes
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Ángel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez años.

Escritura


Oscar Coca Antezana
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA


David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES


Rubén Aldo Saavedra Soto
MINISTRO DE DEFENSA